ING CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO	COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	Versión: 1 Fecha :AÑO 2025

La Virginia, 21 de Noviembre de 2025

ACTA DE CONSTITUCION
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
ING CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO

ACTA No 001

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ING CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO en sus instalaciones en la ciudad de la Virginia a los 21 días del mes de Noviembre de 2025 siendo las 8:00 am. Se reunieron el Representante Legal y los trabajadores con el fin de constituir el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
Se procede a realizar dicha constitución, dado que ya se cuenta con más de 10 trabajadores, antes se contaba con vigía SST.

Se procedió a orientar lo estipulado en la Resolución 2013/86
El Representante Legal de la empresa elige como su representante:

JAIRO DE JESUS EUSSE GONZALEZ C.C N° 10.276.457

Una vez nombrado el Vigía se procedió de acuerdo a la resolución 2013 de 1986 a socializar las funciones con el objeto de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Vigía.

VIGIA

JAIRO DE JESUS EUSSE GONZALEZ
C.C N° 10.276.457

Firma: _____

Representante Legal

CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO

Powered by CamScanner

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

ACTA N° 1

Fecha: 22/12/2025.

Lugar: obra La Virgina Fase II.

Asistentes: Se anexa listado de asistencia
Objetivo: Constituir el Comité de Convivencia Laboral

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la Asistencia
2. Presentación de Generalidades sobre la Constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
3. Elección de los representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral.
4. Designación de los Representantes de la Alta Dirección al Comité de Convivencia Laboral.
5. Posesión del Comité y designación del Presidente y Secretario del Comité de Convivencia Laboral.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Asistieron 3. trabajadores.
Se presentaron las generalidades sobre la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la resolución 652 de 2012 y su modificación en la Resolución 1356 de 2012, DEROGADAS POR LA RESOLUCION 3461 DE 2025

Los trabajadores eligieron en forma libre y democrática sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, así:

PRINCIPAL
Jairo de Jesus Ruiz.
10 276 457.

El representante Legal eligió a sus representantes al de Convivencia Laboral, así:

NOMBRE: Wilmar Vargas. Ocampo.
C.C. 1020 535.

Powered by CamScanner

Firma: 22 | Diciembre | 2025.

Siendo las 8:00 am. y cumplido el objetivo, se dio por terminada la reunión en constancia firman,

Representante Legal

CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO
Representante Legal

Powered by CamScanner